

que todo se dirigiese a la Conservación del Reino, y
reforma, y gobierno para el uso, honra, y utilidad
del Comercio de España, y la fama del Reino se crea
Jurisdicción en provisiones en dho. Documentos, que por
la más puntual, exacta, y rigurosa observancia
adelante puesta que haya en el Libro de Acuerdos, y
cuentas, los C^{nos} de Ayuntamiento, que fueren en ade-
lante la hiciereis saber annualmente, al Ayuntamiento
que suca oviere para que los cobrase, lo prevenga
y mande en dha. R. Provision: Como sea, que en
ultimo particular no se ha verificado, se expone
esta alguna contabención a la custodia, y conserva-
ción de dho. Reino se vea, que se han expone-
rado, y experimentado irregularidades de tanta
perjuicio, no solo de sus reinos, si también de
quien de la dha. Comunidad, que han ocasionado
algunos disgustos, y divisiones, para cuyo remedio
que siempre se verifique por parte de este dho.
Ayuntamiento la respectiva observancia, que es muy
sida dho. superiores mandatos, y dho. de acor-
y acordaron sus reinos, que de nuevo se publica
por escrito, y bando p^{do} lo que para la conse-
ción, y custodia de dho. Reino se halla decretado
y mandado observar con expreñon de las por-
impuestas para ello a efecto de q. atoda corte, y
se pueda alegar ignorancia: respecto de que con-
ta el gobierno, y la ejecución de quanto se
mandado, en dho. R. Just. a. y que por parte